

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALAMILLO **ANUNCIO**

Aprobación inicial del Presupuesto 2020.

A los efectos de lo dispuesto por el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en general conocimiento que en la Secretaría de esta Entidad Local se encuentra expuesto al público el expediente del Presupuesto General para 2020 junto con sus anexos y plantilla presupuestaria, que fue aprobado inicialmente en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 9 de julio de 2020, acuerdo que será definitivo si no se presentara reclamación o sugerencia alguna.

Los interesados legitimados según lo previsto por el art. 170.1 de la citada Ley de Haciendas Locales, y por alguno de los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes requisitos:

A.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

B.- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución, núm. 1, o por registro telemático situado en la sede electrónica del Ayuntamiento.

C.- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Entidad.

Alamillo, 9 de julio de 2020. La Alcaldesa, María Mercedes Escabias Pinto.

Anuncio número 1893

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>